



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 1

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

1. Introducción

Se ha elaborado el Procedimiento Administrativo “**Programación de las necesidades de medicamentos por la Unidades Médicas**”, para cuantificar y estimar las necesidades de los medicamentos en las Unidades del IHSS, este procedimiento permite contar con una herramienta para obtener datos más precisos y así poder realizar una mejor planificación de los insumos, evitando el uso irracional de los medicamentos y su futuro vencimiento y mejorar el sistema de gestión de los suministros.

2. Objetivo

Establecer las actividades que permitan cuantificar y estimar las necesidades de los medicamentos en las Unidades del IHSS, basándose en el listado oficial de medicamentos, con el fin de atender la demanda de los mismos, estimándose en base a las necesidades de salud de los derechohabientes y los recursos financieros disponibles para cada período

3. Alcance

Este documento es aplicable en todas las Unidades médicas del IHSS (Unidades propias, Servicios Subrogados de Salud, Sistema Médico de Empresa (SME))

4. Definiciones

COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL: Es un equipo de profesionales en ciencias de la salud. Está conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales, incluyendo médicos, farmacéuticos y otro personal sanitario, nombrados por la Dirección Médica de cada Centro (Hospital, Clínica), de acuerdo con el nivel de complejidad de atención asignado a cada uno. Una de las funciones es la de participar en el proceso de

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
29-09-2014		6-10-2014		29-09-2014		24-04-2015		28-04-2015		
23-10-2014		23-10-2014		20-10-2014						
16-04-2015		16-04-2015		23-10-2014						
24-04-2015		28-04-2015								



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 2

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

**DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))**

programación de necesidades de medicamentos como parte del sistema de administración del suministro, basado en las Guías Clínicas Institucionales datos de consumo histórico y de acuerdo con el listado de medicamentos y con la morbilidad local (Normas del Listado Oficial de Medicamentos vigente)

EL SISTEMA MEDICO DE EMPRESA (SME), es un medio alternativo que el Instituto Hondureño de Seguridad Social, pone a disposición de las Empresas para la atención médica de sus trabajadores en el propio centro de trabajo

ESTIMACION: Es la técnica empleada para expresar en valor numérico de un parámetro, en este caso de intensidad de uso de un medicamento, a partir de datos estadísticos, epidemiológicos, encuestas, que permitan a la unidad de salud, determinar la cantidad de medicamentos para comenzar a emplear en caso de que sea un medicamento nuevo a emplear y no se cuente con un estándar de uso (Es un valor aproximado) (matemática y estadística de Lincoyan Portus).

LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS: Recopilación oficial y continuamente revisada de medicamentos que han sido seleccionados para uso dentro de un ambiente asistencial determinado y que reflejan el juicio de un grupo multidisciplinario de profesionales de salud

MEDICAMENTO: Todo principio activo o mezcla de los mismos con o sin adición de excipientes, preparado para ser formulado como forma farmacéutica. Todo producto farmacéutico empleado para la prevención, diagnóstico y tratamiento de una enfermedad

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Láinez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodríguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodríguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Técnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Técnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
29-09-2014		6-10-2014		29-09-2014		24-04-2015		28-04-2015		
23-10-2014		23-10-2014		20-10-2014						
16-04-2015		16-04-2015		23-10-2014						
24-04-2015		28-04-2015								



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 3

PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

o estado patológico o para sistemas fisiológicos en beneficio de la persona a quien fue administrado. (Reglamento de control sanitario de productos y servicios páginas 10 y 14)

METODOS DE CONSUMO: Es un método de cuantificación de medicamentos, es aquel que utiliza registros del consumo histórico de cada medicamento individual (ajustado para faltas y cambios previstos de utilización de fármacos) para proyectar las necesidades futuras. (Gestión de Suministros de medicamentos (MSH), capítulo 14, (Cuantificación de las necesidades de los medicamentos página 220).

METODOS DE CONSUMO AJUSTADO: Recurre a datos de incidencia de las enfermedades, consumo, utilización de medicamentos y/o gastos farmacéuticos de un sistema de suministros modelo y extrapola las tazas de consumo o de utilización al sistema de suministros, que contribuye el objetivo del estudio basándose en la cobertura de la población o nivel de servicio que se pretende proporcionar. (Gestión del Suministro de Medicamentos (MSH), capítulo 14, cuantificación de las necesidades de los medicamentos, página 220).

METODOS DE LA MORBILIDAD: Estima las necesidades de medicamentos específicos basándose en el numero esperado de asistencias a pacientes y los protocolos de tratamiento normalizados, utilizados en las enfermedades que se consideren. (Gestión del Suministro de medicamentos (MSH) capítulo 14, cuantificación de las necesidades de los medicamentos, página 220).

METODOS DE CUANTIFICACION DE LAS NECESIDADES: Las necesidades de medicamentos se pueden cuantificar utilizando métodos diferentes, bien aisladamente o

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 4

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

**DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))**

bien aislados entre sí, la cuantificación implica una estimación de las cantidades de diversos fármacos concretos que se necesitarán en una compra. (Gestión del Suministro de Medicamentos (MSH), Capítulo 14, (Cuantificación de las necesidades de los medicamentos, página 220)

PROGRAMACION: Se define como el proceso mediante el cual, se determinan las necesidades de medicamentos para un período dado con el fin de atender la demanda de esto, estimándose en base a los recursos financieros disponibles para este período, es importante aclarar que la programación no se limita a la simple estimación de las cantidades de medicamentos necesarios para el período en cuestión, si no que realmente concluye cuando esas necesidades de medicamentos son compatibilizadas con los recursos presupuestarios disponibles. (Serie de medicamentos esenciales y tecnología, Guía para el desarrollo Farmacéutico Hospitalario, OPS/OMS, pagina No. 7).

SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD: Son Unidades prestadoras de servicios de salud, por terceros contratados por el IHSS, para satisfacer las necesidades de salud de las personas derechohabientes en cualquiera de los tres niveles de atención, bajo la normativa institucional y en las ciudades donde el IHSS, no cuenta con servicios propios completos.

SINPLEMED: Sistema Integrado de Planificación Estratégica de Medicamentos

SME: Sistema Médico de Empresa

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 5

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

**DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))**

UNIDADES PROPIAS DE SALUD: Son las Clínicas Periféricas, Clínicas Materno Infantil y Hospitales, que son gerenciados por medio del IHSS.

5. Referencias

Documentos Internos:

- Copia de programación de medicamentos de la Unidad de salud del IHSS (Unidades propias, Servicios Subrogados de Salud, Sistema Médico de Empresa (SME))
- Políticas y normas para cuantificación de estimación de necesidades de medicamentos
- Lista oficial de medicamentos (LOM)
- Procedimiento para programación de necesidades de medicamentos de las Unidades Médicas del IHSS (Unidades propias, Servicios Subrogados de Salud, Sistema Medico de Empresa (SME))

Documentos externos:

- Adaptación y resumen de métodos recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la estimación de necesidades.

6. Responsabilidad y Autoridades

Son responsables de la implementación de este procedimiento, el personal técnico, administrativo y operativo, que interviene en el proceso en las Unidades Médicas del IHSS, (Unidades propias, Servicios Subrogados, Sistema Medico de Empresa (SME),

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Página No. 6

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

entre ellos el Jefe de Farmacia, Farmacéuticos o el Encargado del Servicio de Farmacia; Administrador, Director Médico o Gerente de cada Unidad, Médicos asistenciales

Son responsables por velar por la correcta implementación del procedimiento, la Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia de la Dirección Médica Nacional.

7. Procedimiento

**SISTEMA MEDICO DE EMPRESA
Y SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD**

Medico Asistencial del Sistema Medico de Empresa

Médico Asistencial de los Servicios Subrogados de Salud

7.1 *El personal médico asistencial del Sistema Medico de Empresa y Servicios Subrogados de Salud, , elabora estimación de necesidades basada en la información estadística de la Clínica, (morbilidad, consumo histórico, población, Guías Clínicas y/o rubro de la Empresa en el caso del Sistema Medico de Empresa) (Listado de Estimación de necesidades)*

7.1.1 *Elabora estimación de necesidades*

7.2 *La estimación y la información estadística será remitida a la Unidad de Salud de adscripción y al Coordinador Médico Regional para continuar con el proceso*

UNIDAD PROPIA DEL IHSS (Unidades propias del IHSS)

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 7

PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

7.3 *Proporciona información al Comité de Farmacoterapia sobre medicamentos, dando referencia a existencia, comportamiento del consumo, datos históricos, morbilidad, datos poblacionales, guías clínicas y terapéuticas.*

COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL

7.4 *Elabora listado de medicamentos que serán programados*

7.4.1 *Selecciona el listado de los medicamentos de acuerdo a la cartera de servicio que ofrece la Unidad Asistencial*

7.4.2 *Se revisa y analiza las estadísticas, datos poblacionales y pautas de tratamiento o guías clínicas*

7.4.3 *Revisan y analiza Listado Oficial de Medicamentos (LOM) los niveles de restricción, rango a prescribir*

7.5 *Estima y cuantifica preliminarmente los medicamentos que se necesitarán en la Unidad, de acuerdo a los “métodos de cuantificación de necesidades de medicamentos” (Ver documento políticas y normas de cuantificación de necesidades de medicamentos)*

Jefe de Farmacia/ Farmacéutico/Encargado de los Servicios de Farmacia

7.6 *Ajusta la lista de medicamentos solicitada, mediante los métodos de cuantificación de estimación de necesidades de medicamentos (**protocolos anexos**)*

7.6.1 *utiliza métodos de consumo histórico, consumo ajustado, método de morbilidad y método de dosis diaria definida (DDD), de acuerdo al medicamento que se estimará*

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
29-09-2014		6-10-2014		29-09-2014		24-04-2015		28-04-2015		
23-10-2014		23-10-2014		20-10-2014						
16-04-2015		16-04-2015		23-10-2014						
24-04-2015		28-04-2015								



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 8

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

**DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))**

7.6.2 *Revisa y analiza los consumos mensuales y demanda insatisfecha, si el método a utilizar es el de consumo histórico*

7.6.3 *Revisa y analiza estadísticas y datos epidemiológicos, si el método a utilizar es el de morbilidad*

COMITÉ DE FARMACOTERAPIA LOCAL O COODINADOR MEDICO REGIONAL

7.7 *Analiza y aprueba la programación de medicamentos de acuerdo al techo presupuestario asignado*

7.8 *Envía la cuantificación de la lista de necesidades o programación finalizada al Director Médico de la Unidad Local en caso de que hubiera y al Gerente de la Unidad Asistencial para su aprobación y visto bueno final.*

Director Médico

Gerente de la Unidad Asistencial

7.9 *Revisa y valida la programación de medicamentos de la Unidad*

7.10 *Ingresa la programación de medicamentos al sistema de información del IHSS, Sistema Integrado de Planificación Estratégica de Medicamentos (SINPLEMED)*

7.10.1 *Despliega catálogo de medicamentos en el sistema SINPLEMED en la operación “ingreso materiales, servicios no personales y bienes capitalizables”, del centro de costo de la unidad y en el grupo “materiales y suministros (3000)”, con el objeto de gasto (35210) medicamentos*

7.10.2 *Ingresa la cantidad de medicamentos requeridos para cada ítem*

7.10.3 *Vigila el techo presupuestario disponible aprobado para la unidad*

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodríguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodríguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Técnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Técnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
29-09-2014		6-10-2014		29-09-2014		24-04-2015		28-04-2015		
23-10-2014		23-10-2014		20-10-2014						
16-04-2015		16-04-2015		23-10-2014						
24-04-2015		28-04-2015								



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 9

PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

7.10.3.1 *En caso de que el presupuesto ajuste, guardar la información introducida*

7.10.3.2 *En caso de que el presupuesto no es suficiente, se deberá hacer los ajustes en conjunto con el Comité de Farmacoterapia Local*

Comité de Farmacoterapia Local/Director Médico / Gerente de la Unidad Asistencial

7.11 *Reajustan las cantidades de los ítems de medicamentos, al techo presupuestario asignado*

7.11.1 *Efectúan los ajustes necesarios en las cantidades de cada ítems de medicamentos incrementando o reduciendo según sea la prioridad: ABC-VEN)*

7.11.2 *Guardar la información introducida*

7.11.3 *Imprime la programación de medicamentos (objeto de gasto 35210 de la Unidad de salud)*

Director Médico
Gerente de la Unidad Asistencial

7.12 *Envia programación ajustada presupuestariamente y aprobada mediante memorando, al Jefe Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia de la Dirección Médica Nacional, con copia a la Dirección Médica Nacional con las justificaciones técnicas necesarias (estadística, consumo, población, crecimiento, morbilidad, pacientes especiales)*

7.13 FIN DEL PROCEDIMIENTO

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

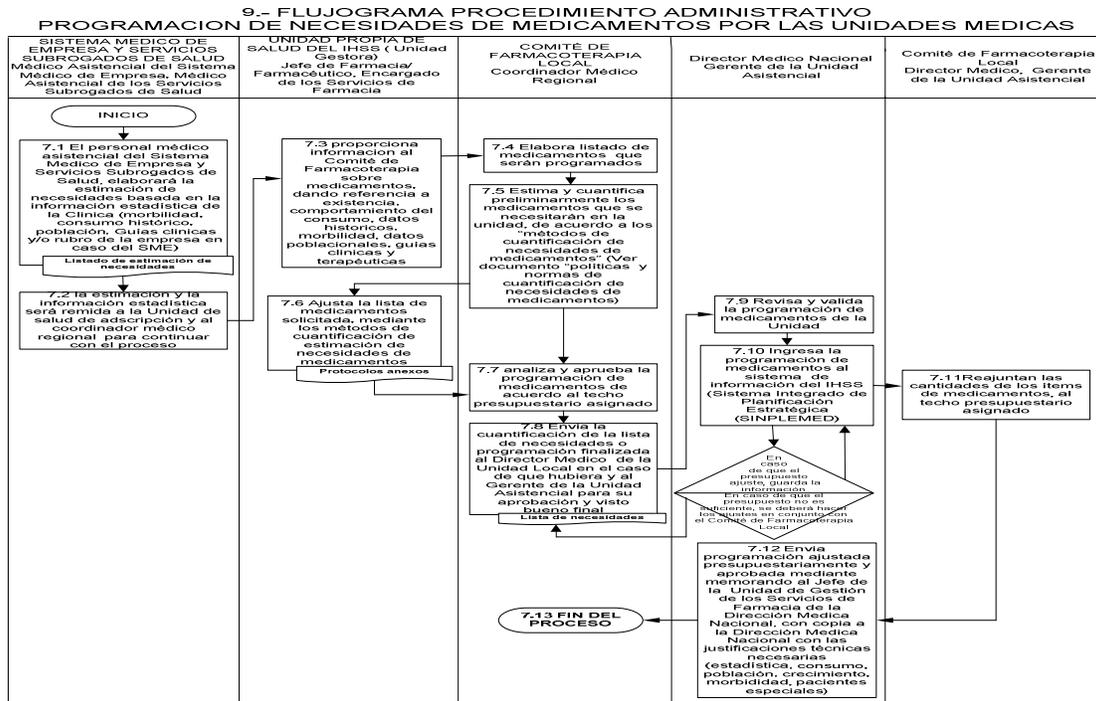
Página No. 10

**PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS**

Código:

**DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))**

8. Diagrama de Flujo



Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodríguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodríguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Técnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapéutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Técnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	Fecha de Elaboración:	Firma	
29-09-2014		6-10-2014		29-09-2014		24-04-2015		28-04-2015		
23-10-2014		23-10-2014		20-10-2014						
16-04-2015		16-04-2015		23-10-2014						
24-04-2015		28-04-2015								



**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LA GESTION
ORGANIZACIÓN Y METODOS**

Pagina No. 11

PROGRAMACION DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS POR
LAS UNIDADES MEDICAS

Código:

DIRECCION MEDICA NACIONAL
UNIDADES MEDICA MEDICAS DEL IHSS (UNIDADES PROPIAS,
SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD, SISTEMA MEDICO DE
EMPRESA (SME))

9. Anexos

10. Historial y revisiones

Ejemplo:

Revisión No.	Fecha	Descripción y/o ítems modificados	Actualizado por	Autorizado por:
Primer documento	29-09-2014	Memorando No. 243-FT-DMN-2014	Lic. Keila Pinto	
2	20-10-2014	Memorando No. 262-FT-DMN-2014	✓	
3	23-10-2014	Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14 de la Dirección Médica Nacional	✓	
4	13-04-2015	Memorando No.074-FT-DMN-2015	✓	
5	13-04-2015	Memorando No. 1069-DMN-IHSS-15 de la Dirección Médica Nacional	✓	
6	24-04-2015	Memorando No. 1209-DMN-IHSS-15 de la Dirección Médica Nacional, en el cual se da el visto bueno y la aprobación.	✓	

Elaborado por: Ing. Liliana Carrasco, Lic. Héctor Laínez, Ing. Sergio Romero Lic. Keila Pinto		Supervisado por: Lic. Keila Pinto		Refrendado por: Dr. Hugo Rodriguez, Dra. Fanny Carrasco, Dra. Nancy Calderón		Aprobado por: Dr. Hugo Antonio Rodriguez		Autorizado por: Ing. Sergio Romero		Edición No.
Cargo: Unidad de Gestión de los Servicios de Farmacia, Unidad de Calidad Tecnico de la Unidad de Farmacoterapia, Coordinadora de los Servicios de Farmacia y Terapeutica, Analista de Organización y Métodos		Cargo: Analista de Organización y Metodos		Cargo: Director Médico Nacional, Tecnico de la Unidad de Farmacotep. Coord. Servicios de Farmacia y Terapé. en memorando No.243-FT-DMN-2014, Memorando No. 262-FT-DMN-2014 Memorando No. 3253-DMN-IHSS-14		Cargo: Director Médico Nacional, en memorando No. 1209-DMN-IHSS-15.		Cargo: Jefe Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión en memorando No. 138-UPEG-2015		
Fecha de Elaboración: 29-09-2014 23-10-2014 16-04-2015 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 6-10-2014 23-10-2014 16-04-2015 28-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 29-09-2014 20-10-2014 23-10-2014	Firma	Fecha de Elaboración: 24-04-2015	Firma	Fecha de Elaboración: 28-04-2015	Firma	